



Cerro Sombrero, 29 de noviembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 610/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Presupuesto Municipal 2019.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 589 de fecha 19 de noviembre de 2019 que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, para el llamado a Licitación Pública 3865-11-LE19, DISEÑO DE ESPECIALIDADES E INGENIERÍA, CUARTEL DE BOMBEROS, CERRO SOMBRERO.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico de fecha 29-11-2019, de la Directora de SECPLAN, que solicita modificar los plazos de la licitación: 3865-11-LE19, DISEÑO DE ESPECIALIDADES E INGENIERÍA, CUARTEL DE BOMBEROS, CERRO SOMBRERO.
- 2) La necesidad de contratar servicio de diseño de especialidades e ingeniería para futuro cuartel de bomberos en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 3) Que de acuerdo a las facultades conferidas para revisar de oficio los errores de referencia conforme a la Ley de Bases de Procedimiento Administrativo 19.880, en su Art. 62 - Aclaración del Acto - que indica que en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, podrá de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieran de manifiesto en el acto administrativo.
- 4) Lo estipulado en el numeral 3.3.3 de las bases administrativas generales donde se indica que la municipalidad podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las bases, formularios y/o anexos para precisar su alcance. Podrá también complementar, cambiar eliminar o interpretar algún elemento de su contenido que a su juicio no haya quedado suficientemente claro y/o dificulte el adecuado análisis para la elaboración de las ofertas. Estas aclaraciones se pondrán a disposición de los proponentes a través de la plataforma www.mercadopublico.cl en cualquier época de la publicación aplazando la fecha de cierre en caso que fue necesario.
- 5) Las Bases Administrativas Generales, las que en el numeral 3.2 indican:



CALENDARIZACIÓN DE LA LICITACIÓN.

a. Publicación en Mercado Público:	20.11.2019
b. Inicio de preguntas:	21.11.2019
c. Visita en terreno:	25.11.2019 a las 14:30Hrs.
d. Término de preguntas:	26.11.2019
e. Publicación de respuestas:	28.11.2019
f. Cierre de recepción de ofertas:	02.12.2019 a las 15:00Hrs.
g. Apertura electrónica:	03.12.2019
h. Fecha estimada de adjudicación:	05.12.2019
i. Fecha estimada de contratación:	12.12.2019

- 6) Que las preguntas realizadas en el portal, requirieron de orientación externa lo que atrasó el plazo establecido en bases administrativas, por lo que se hace necesario modificar la calendarización de la licitación.

DECRETO

1° MODIFÍQUESE, el calendario de la Licitación Pública 3865-11-LE19, DISEÑO DE ESPECIALIDADES E INGENIERÍA, CUARTEL DE BOMBEROS, CERRO SOMBRERO y ampliése el plazo quedando de la siguiente manera:

- Fecha de publicación de respuestas: 02-12-2019 17:00:00.
- Cierre de recepción de ofertas: 06-12-2019 8:00:00.
- Fecha de acto de apertura técnica: 06-12-2019 9:00:00.
- Fecha de acto de apertura económica (referencial): 06-12-2019 9:00:00.
- Fecha de Adjudicación: 11-12-2019 17:00:00.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a ChileCompras, DAF y los interesados, PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



★ CLAUDIA REIDEL CARCAMO
Secretaria Municipal(S)

CRC/GDM/MMG/



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde